



Aceptación de Oferta
No. MC-INDER-361-2026

Señores:

SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.**NIT.: 900856269-2**

Avenida 0 No. 11-30 LC 401A CC GRAN BULEVAR

Barrio: La Playa del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander

Email: suministrosunortesas@hotmail.com

Representante Legal:

CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ

C. C. No. 88.209.832

Referencia: Aceptación de Oferta Proceso Mínima Cuantía No. **MC-INDER-361-2026.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y una vez agotado el procedimiento previsto para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-INDER-361-2026**, en concordancia con las demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, el Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander – INDENORTE se permite comunicar que, una vez efectuada la evaluación económica y verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en la Invitación Pública y demás documentos del proceso, la oferta presentada por **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.** fue declarada HÁBIL y seleccionada para la ejecución del objeto contractual, por corresponder a la oferta de menor precio que cumplió con los requisitos exigidos por la Entidad y/o por constituir la única oferta presentada y resultar hábil, según corresponda.

En consecuencia, INDENORTE ACEPTA LA OFERTA presentada por SUMINISTROS SUNORTE S.A.S., identificado con NIT No. 900856269-2, representado legalmente por CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ FLÓREZ, identificado con C.C. No. 88.209.832 para la ejecución del objeto contractual correspondiente al Proceso de Mínima Cuantía No. **MC-INDER-361-2026**. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada por el proponente seleccionado, constituye para todos los efectos el contrato celebrado entre las partes.

En virtud de lo anterior, el contratista, por su cuenta y riesgo, deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir integralmente las obligaciones, especificaciones técnicas, condiciones, plazos y demás disposiciones establecidas en la presente Aceptación de Oferta, la Invitación Pública, los estudios previos, la oferta presentada y los demás documentos que integran el proceso de selección, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación:

1. – Clase de Contrato

Contrato de Servicios.

2. – Contratista

SUMINISTROS SUNORTE S.A.S. identificada con el **NIT.: 900856269-2**, dirección de ubicación en la Avenida 0 No. 11-30 LC 401A CC GRAN BULEVAR - Barrio: La Playa del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, correo electrónico de notificación suministrosunortesas@hotmail.com; representada legalmente por **CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ** identificado con la C. C. No. 88.209.832.

3. – Objeto

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **INDENORTE** a ejecutar el siguiente objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL Y FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR 'NUEVO COMIENZO' – OTRO MOTIVO PARA VIVIR-.


4. – Alcance del Objeto:

El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. **MC-INDER-361-2026**, y la propuesta presentada por parte **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.** identificada con el **NIT.: 900856269-2**, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 1:** El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta la entrega de los bienes requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el formulario electrónico de Oferta Económica. **PARÁGRAFO 2:** El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación de Mínima Cuantía en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta; asimismo se obliga a entregar los bienes y servicios requeridos por la entidad que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	V. UNITARIO	V.TOTAL
FASE DEPARTAMENTAL					
1	ALOJAMIENTO HABITACION Acomodación múltiple (4 a 6 personas por cabaña, TV, TOALLA, BAÑO) X 2 noches	1	VG	169,000.00	169,000.00
2	Servicio de desayuno Opción 1 (caldo de pollo, costilla de res y/o de huevo, acompañado de arepa y/o pan, bebidas calientes (café negro y/o con leche, chocolate) con sus respectivos cubiertos) Opción 2 (Cafe con leche o chocolate 2 huevos cocidos 1 lonja de cuajada o queso campesino 3 galletas integrales Jugo de melón) Opción 3 (Te de flor de Jamaica Huevos revueltos 1 pan cake con avena 1 pocillo de café con leche) Opción 4 (Te de frutos verdes Huevos Pan molde Agua miel con leche)	1	UN	30,000.00	30,000.00
3	Servicio de Almuerzo Opción 1 (Sopa, bandeja con proteína (carne de res, de cerdo o pollo), papa, yuca y/o plátano, arroz, verduras y/o ensaladas, jugo a base de frutas natural o jugo en cajita Tetrapak de 200 ml, debidamente empacados y envasados con cubiertos) Opción 2 (Verduras calientes (zanahoria, alverja, habichuela) Arroz verde (espinaca) Carne desmechada Pure de papa Infusión de frutos rojos Sopa de verduras) Opción 3 (Arroz con blanco Estofado de pollo con verdura Maduro cocido Infusión frutos amarillos Sopa de verduras) Opción 4 (Espaguetis a la boloñesa con queso parmesano Pan molde Sopa de verduras Jugo de frutas blandas)	1	UN	39,000.00	39,000.00
4	Servicio de cena Opción 1 (carne o pollo, arroz o pastas, verduras y/o ensaladas, bebida jugo de fruta natural. con sus respectivos cubiertos) Opción 2 (Espaguetis a la boloñesa con queso parmesano Pan molde Sopa de verduras Jugo de frutas blandas) Opción 3 (Soufflé de atún Papa al perejil Jugo de frutas blandas Consomé de pollo) Opción 4 (Arepa de harina integral rellena de pollo desmechado Te con leche Consomé de pollo)	1	UN	29,000.00	29,000.00



5	Servicio de Refrigerio (Pastel mixto y/o sándwich, jugo de frutas natural y/o gaseosa o jugo en caja tetrapak de 200 ml. debidamente empacados)	1	UN	20,000.00	20,000.00
6	Camisetas de algodón con logos institucionales y del programa Talla S,M,L.	1	UN	56,000.00	56,000.00
7	Servicio de Hidratación botella agua 300 ml	1	UN	2,500.00	2,500.00
8	Estación de café en el hotel	1	UN	1,200,000.00	1,200,000.00
9	PENDON 2x1 con diseño alusivo al programa Nuevo Comienzo Otro Motivo Para Vivir y logos institucionales con araña	1	UN	400,000.00	400,000.00
10	Sonido profesional y amplificación (2 torres sencillas)	1	VG	1,100,000.00	1,100,000.00
11	Trasporte Cúcuta -Chinácota - Cúcuta 20 puestos	1	VG	2,000,000.00	2,000,000.00
12	Decoración del escenario departamental (bombas, cintas, letreros, alquiler de adornos, 100 hojas para impresión de diplomas)	1	VG	1,800,000.00	1,800,000.00
13	Póliza del evento	1	VG	30,000.00	30,000.00
14	Plan de emergencia y contingencia para evento departamental (ambulancia con paramédico)	1	VG	5,000,000.00	5,000,000.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	V. UNITARIO	V.TOTAL
FASE NACIONAL					
15	Gorras Gabardina 100% acrílico. Estructura dura. 6 gajos, ojillos bordados, botón forrado. Ajuste de velcro, puntada frontal de seguridad.	1	UN	29,500.00	29,500.00
16	Uniformes de presentación (pantalón de sudadera, camibuzo tipo polo para tierra fría en tela algodón perchado Tallas S, M, L Con Logos)	1	UN	210,000.00	210,000.00
17	Tula: tamaño 37 cmx47100% poliuretano, con cierre de cordón ajustable que también sirve de tiras para los hombros, con logo de nuevo comienzo y de INDENORTE	1	UN	24,000.00	24,000.00
18	Kit de aseo oral (El kit contiene 1 und crema dental x 22ml + 1 und cepillo dental + 1 und seda dental + 1 und enjuague bucal)	1	UN	24,000.00	24,000.00
19	Talco Presentación Pote X 60 Gramos	1	UN	8,700.00	8,700.00
20	Desodorante Sachet contenido neto 8,5 gramos	1	UN	2,000.00	2,000.00
21	Acetaminofén tabletas de 500 mg Caja X 100	1	UN	20,000.00	20,000.00
22	Reconstituyente de la flora intestinal Componente activo: 2000 millones (2 millardos) de esporas de Bacillus X 20 Frascos De 5 Ml	1	UN	129,500.00	129,500.00
23	Antiácido/antirreflujo: tratamiento coadyuvante del reflujo gastroesofágico, hiperacidez gástrica, flatulencia, dolor epigástrico o retroesternal, siempre y cuando la causa subyacente sea el reflujo gastroesofágico. CAJA x 10 SCH DE 10 ML	1	UN	42,000.00	42,000.00



24	Sales de rehidratación oral caja x 30 unidades	1	UN	146,000.00	146,000.00
25	Yodopovidona 0.8g frasco x120 ml	1	UN	46,000.00	46,000.00
26	Gasa estéril súper absorbente Caja X 12 Sobres	1	UN	22,000.00	22,000.00
27	Alcohol Antiséptico x 700 ml	1	UN	17,000.00	17,000.00
28	Refrigerios de viaje en aeropuerto ida y vuelta	1	UN	28,000.00	28,000.00
29	Transporte interno hotel - aeropuerto - hotel buseta cómoda capacidad de 20 personas	1	VG	1,100,000.00	1,100,000.00
30	Alojamiento habitación Acomodación múltiple (Dos camas, sábanas y cubrelecho, TV, toalla, baño.) - salida Cúcuta	1	VG	120,000.00	120,000.00
31	Servicio de cena Opción 1 (carne o pollo, arroz o pastas, verduras y/o ensaladas, bebida jugo de fruta natural. con sus respectivos cubiertos) Opción 2 (Espaguetis a la boloñesa con queso parmesano Pan molde Sopa de verduras Jugo de frutas blandas) Opción 3 (Soufflé de atún Papa al perejil Jugo de frutas blandas Consomé de pollo) Opción 4 (Arepa de harina integral rellena de pollo desmechado Te con leche Consomé de pollo)	1	UN	30,000.00	30,000.00
32	Servicio de desayuno Opción 1 (caldo de pollo, costilla de res y/o de huevo, acompañado de arepa y/o pan, bebidas calientes (café negro y/o con leche, chocolate) con sus respectivos cubiertos) Opción 2 (Cafe con leche o chocolate 2 huevos cocidos 1 lonja de cuajada o queso campesino 3 galletas integrales Jugo de melón) Opción 3 (Te de flor de Jamaica Huevos revueltos 1 pan cake con avena 1 pocillo de café con leche) Opción 4 (Te de frutos verdes Huevos Pan molde Agua miel con leche)	1	UN	30,000.00	30,000.00
33	Alojamiento habitación Acomodación múltiple (Dos camas, sábanas y cubrelecho, TV, toalla, baño.) llegada Cúcuta	1	VG	120,000.00	120,000.00
34	Servicio de cena Opción 1 (carne o pollo, arroz o pastas, verduras y/o ensaladas, bebida jugo de fruta natural. con sus respectivos cubiertos) Opción 2 (Espaguetis a la boloñesa con queso parmesano Pan molde Sopa de verduras Jugo de frutas blandas) Opción 3 (Soufflé de atún Papa al perejil Jugo de frutas blandas consomé de pollo) Opción 4 (Arepa de harina integral rellena de pollo desmechado Te con leche consomé de pollo) llegada	1	UN	30,000.00	30,000.00
35	Servicio de desayuno Opción 1 (caldo de pollo, costilla de res y/o de huevo, acompañado de arepa y/o pan, bebidas calientes (café negro y/o con leche, chocolate) con sus respectivos cubiertos) Opción 2 (Cafe con leche o chocolate 2 huevos cocidos 1 lonja de cuajada o queso campesino 3 galletas integrales Jugo de melón) Opción 3 (Te de flor de Jamaica Huevos revueltos 1 pan cake con avena 1 pocillo de café con leche) Opción 4 (Te de frutos verdes Huevos Pan molde Agua miel con leche) llegada	1	UN	30,000.00	30,000.00

**5. – Valor.**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000,00)**, incluido el IVA cuando haya lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, hasta concurrencia del valor anteriormente señalado. En consecuencia, INDENORTE requerirá durante el plazo contractual los bienes y servicios de acuerdo con sus necesidades efectivas, los cuales serán reconocidos conforme a las cantidades realmente suministradas y/o servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, aplicando para ello los precios unitarios ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad.

Las cantidades establecidas en los documentos del proceso son estimadas y, por tanto, no constituyen obligación para INDENORTE de requerirlas o ejecutarlas en su totalidad. En ningún caso el valor acumulado de los bienes y servicios efectivamente ejecutados podrá superar el valor máximo del contrato.

6. – Forma de Pago

El Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander – INDENORTE realizará el pago del valor efectivamente ejecutado mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente requeridos por la Entidad, suministrados o prestados a satisfacción por el contratista y debidamente verificados y aprobados por el supervisor del contrato, de conformidad con las cantidades efectivamente ejecutadas y los precios unitarios ofertados por el contratista y aceptados por INDENORTE.

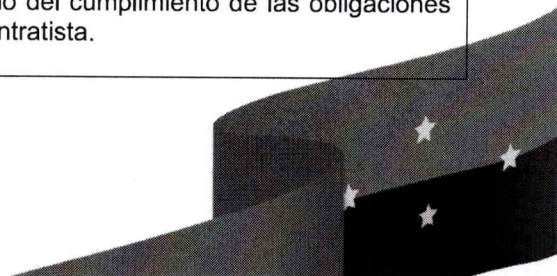
Los pagos se efectuarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación completa de la documentación requerida para el trámite de pago y a la expedición del respectivo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, siempre que se cuente con la disponibilidad de recursos correspondiente.

Cada pago estará soportado en la ejecución efectiva de los bienes y servicios requeridos durante el período respectivo y corresponderá exclusivamente a las cantidades realmente suministradas o servicios efectivamente prestados, sin que el contratista pueda exigir el reconocimiento de las cantidades estimadas que no hayan sido requeridas por INDENORTE, ni de valores que no hayan sido efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.

Para efectos del trámite de cada pago, el contratista deberá presentar:

1. Factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, de conformidad con los requisitos establecidos en las normas tributarias vigentes.
2. Informe de ejecución administrativo, técnico y financiero, o el documento que haga sus veces, en el que se detalle la ejecución de los bienes y servicios objeto de cobro, las cantidades efectivamente suministradas o ejecutadas y los soportes correspondientes.
3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del recibo a satisfacción de los bienes y servicios efectivamente ejecutados.
4. Certificación o planilla que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Los demás documentos administrativos, financieros y contables que sean requeridos por la Entidad para el trámite correspondiente, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos internos de INDENORTE.

La expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor estará condicionada a la verificación efectiva de la ejecución de los bienes y servicios objeto de cobro, así como del cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y legales a cargo del contratista.





El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y se efectuará mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta bancaria registrada por el contratista.

La Entidad no será responsable por los retrasos en el trámite de pago que se originen en la presentación incompleta, inconsistente o incorrecta de la documentación requerida. En estos casos, el término para efectuar el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en que el contratista complete o subsane la totalidad de los documentos y requisitos necesarios para su trámite.

Sobre los valores efectivamente ejecutados se aplicarán las retenciones, descuentos, contribuciones, estampillas, impuestos y demás deducciones a que haya lugar, de conformidad con la legislación nacional, departamental y municipal vigente al momento de efectuarse cada pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. La base gravable para la aplicación de los descuentos tributarios y demás deducciones legales será determinada de conformidad con la naturaleza de los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad y con las disposiciones tributarias y fiscales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista deberá cumplir, cuando a ello hubiere lugar, con las obligaciones de publicación, reporte y suministro de información contractual en las plataformas y sistemas de información determinados por la Entidad, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos internos establecidos por INDENORTE. **PARÁGRAFO TERCERO.** La presentación incompleta o inconsistente de los documentos requeridos para el trámite de pago impedirá la continuación del procedimiento correspondiente hasta tanto el contratista subsane las inconsistencias o complete la documentación exigida. En consecuencia, el término establecido para el pago se contará a partir de la radicación completa de los documentos requeridos para el respectivo trámite.

7. – Imputación Presupuestal.

Para la cancelación del Compromiso adquirido por **INDENORTE**, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR CDP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 00358	03 de junio de 2026	\$49.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
VIGENCIA	2026		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18. TASA PRODEPORTE Y RECREACION		

8. – Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o de conformidad con las fechas que establezca el Ministerio del Deporte para tal fin; el acta de inicio se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.

9. – Obligaciones de INDENORTE.

El Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y condiciones establecidas en el mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y presupuestales exigidos para tal efecto.
- Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad vigente.
- Suministrar oportunamente al CONTRATISTA la información, orientaciones, lineamientos y documentación que resulten necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Coordinar con el CONTRATISTA los aspectos logísticos, operativos y administrativos requeridos para el desarrollo de la Fase Final Departamental y la participación en la Fase Final Nacional del Programa Campamentos Juveniles.
- Revisar y aprobar, cuando corresponda, los diseños, artes, muestras, cronogramas, listados de participantes y demás elementos que requieran validación previa por parte de la Entidad.



- f) Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad exigidas para los bienes y servicios contratados.
- g) Recibir los bienes y servicios suministrados por el CONTRATISTA, siempre que cumplan las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad establecidas en el contrato y sus documentos anexos.
- h) Expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar, una vez verificada la correcta ejecución del contrato por parte del supervisor designado.
- i) Tramitar oportunamente los pagos a favor del CONTRATISTA, de conformidad con la disponibilidad de recursos, el PAC y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago.
- j) Ejercer las labores de inspección, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución contractual, directamente o por intermedio del supervisor designado.
- k) Solicitar al CONTRATISTA las aclaraciones, ajustes, correcciones o reposiciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- l) Adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar en caso de incumplimiento contractual, de conformidad con la normativa vigente.
- m) Garantizar la existencia de la disponibilidad presupuestal requerida para respaldar las obligaciones derivadas del contrato.
- n) Suscribir las actas que resulten necesarias para la ejecución, seguimiento, terminación y liquidación del contrato.
- o) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales vigentes.

10. – Obligaciones del Contratista

10.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables, el CONTRATISTA se obliga a:

- a) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, lugares, fechas y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en su propuesta.
- b) Destinar el personal, equipos, materiales, insumos, elementos, transporte y demás recursos necesarios para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- c) Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato las actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual y atender oportunamente sus requerimientos y observaciones.
- d) Garantizar la calidad, cantidad, oportunidad e idoneidad de los bienes y servicios suministrados y, cuando corresponda, efectuar su reposición o corrección sin costo adicional para INDENORTE.
- e) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al objeto contractual, en especial las relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, condiciones sanitarias, manipulación y suministro de alimentos, transporte y demás materias que resulten aplicables.
- f) Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás obligaciones laborales respecto del personal que utilice para la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
- g) Mantener indemne a INDENORTE frente a reclamaciones, demandas o acciones de terceros derivadas de hechos imputables al CONTRATISTA, su personal, subcontratistas o proveedores.
- h) Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución contractual, cuando haya lugar.
- i) Presentar al supervisor los informes, soportes, registros fotográficos, listados de entrega y demás evidencias que sean requeridos para acreditar la ejecución del contrato.
- j) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, cuando haya lugar, y suscribir oportunamente las actas y demás documentos requeridos para la ejecución, seguimiento y terminación del contrato.



10.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Suministrar y prestar la totalidad de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la Fase Final Departamental y la Fase Final Nacional del Programa Adulto Mayor “Nuevo Comienzo – Otro Motivo para Vivir”, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas por INDENORTE.
- b) Garantizar la entrega y prestación de los bienes y servicios en los lugares, fechas y horarios establecidos por INDENORTE a través del supervisor del contrato, realizando oportunamente las actividades de coordinación logística necesarias para su desarrollo.
- c) Suministrar los servicios de alojamiento, alimentación, refrigerios e hidratación en las cantidades requeridas, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad, conservación y atención para los participantes.
- d) Garantizar que los alimentos, bebidas y demás productos destinados al consumo humano sean aptos para tal fin y sean preparados, manipulados, almacenados, transportados y suministrados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.
- e) Suministrar las camisetas, uniformes, gorras, tulas y demás elementos incluidos en la ficha técnica, de acuerdo con las cantidades, tallas, diseños, características y condiciones de calidad requeridas por INDENORTE, previa aprobación de los artes o diseños cuando corresponda.
- f) Suministrar los elementos de aseo, medicamentos e insumos de primeros auxilios contemplados en la ficha técnica, en las cantidades y presentaciones requeridas, garantizando su adecuado estado de conservación, empaque, identificación y fecha de vencimiento cuando aplique.
- g) Garantizar el servicio de transporte terrestre requerido para el desarrollo de las actividades, utilizando vehículos y conductores que cumplan las condiciones legales, técnicas y de seguridad aplicables al servicio contratado.
- h) Disponer y ejecutar los servicios de montaje, decoración, sonido, amplificación, pendones y demás elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades, garantizando su instalación, funcionamiento y retiro cuando corresponda.
- i) Suministrar y mantener disponibles los elementos y servicios necesarios para atender las condiciones de seguridad, prevención y atención de emergencias previstas para el evento departamental, incluyendo los servicios establecidos en la ficha técnica.
- j) Suministrar la póliza o seguro requerido para los participantes del evento departamental, cuando este se encuentre incluido dentro del alcance contractual, en las condiciones y coberturas establecidas por INDENORTE.
- k) Reemplazar, corregir o retirar, sin costo adicional para INDENORTE, cualquier bien, alimento, elemento o servicio que no cumpla las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad o requisitos establecidos en los documentos del proceso.
- l) Entregar al supervisor los soportes que acrediten la ejecución efectiva de las actividades, incluyendo, cuando corresponda, listados de entrega, registros de asistencia, registros fotográficos, constancias de prestación de servicios y demás documentos solicitados por la Entidad.
- m) Garantizar que durante la ejecución de las actividades se mantengan condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, higiene, comodidad y atención para los adultos mayores participantes, de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.
- n) Cumplir las demás obligaciones que, sin estar expresamente señaladas, sean inherentes a la adecuada ejecución del objeto contractual y resulten necesarias para alcanzar la finalidad prevista por INDENORTE.

11. – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo



En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en los estudios previos, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **INDENORTE** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

12. – Supervisión.

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por la INDENORTE a través del funcionario que designe la dirección general. El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual. Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

13. – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

13.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.

13.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

13.3. La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.** identificada con el **NIT.: 900856269-2**, dirección de ubicación en la Avenida 0 No. 11-30 LC 401A CC GRAN BULEVAR - Barrio: La Playa del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, correo electrónico de notificación **suministrosunortesas@hotmail.com**; representada legalmente por **CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ** identificado con la C. C. No. 88.209.832.

13.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14. – Perfeccionamiento y Ejecución.

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes a través de la Plataforma SECOP II. Para su legalización y/o ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 11 del presente Contrato y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

15. – Liquidación



El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

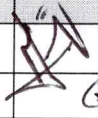
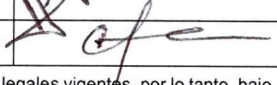
16. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Departamento Norte de Santander y en la ciudad del territorio nacional que destine el Ministerio del Deporte para la realización de la Fase Final Nacional del Programa Adulto Mayor “Nuevo Comienzo – Otro Motivo para Vivir”-.

Las partes establecen como domicilio contractual el Municipio de San José de Cúcuta (N. de S.)

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.


LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS
Directora General INDENORTE

	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS	Abg. Contratista INDENORTE	
Revisado por:	ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN	Secretaria General INDENORTE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

